



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 270412 2KI5N-3IL3M-GE9PI F8FFC5D29CFB0206131ECC0184C959756D0FE2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.cbierzo.com/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



CONSEJO COMARCAL
DE
EL BIERZO

NOS
IMPULSA



Junta de
Castilla y León

RESOLUCIÓN APROBACION CONVOCATORIA EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES PARA FINANCIAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN CENTROS DE TRABAJO UBICADOS EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE EL BIERZO DE MENOS DE 2.000 HABITANTES.Expediente: 2024/1

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio de las bases de la Convocatoria	13/03/2024
Providencia de Presidencia	13/03/2024
Informe de Secretaría	13/03/2024
Resolución de Presidencia	14/03/2024
Informe de fiscalización	08/04/2024

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ordenanza General de Subvenciones del Consejo Comarcal de el Bierzo.**RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva siguiente:subvenciones para la mejora en las condiciones de seguridad y salud en centros de trabajo ubicados en municipios de la comarca de El Bierzo de menos de 2.000 habitantes con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución con ampliación del plazo de presentación de solicitudes hasta el 15 de mayo de 2024.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de **175,028,55 euros**.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

Designar como miembros del órgano instructor colegiado a DªDolores Haro Gómez, D Mónica Salvi Vega ambas Coordinadoras del Servicio de Empleo y DªSilvana Hernández de Pablo Secretaria General , suplentes Dª Enedina Nicolás Alvarez y Ana Laura Fernández Marqués.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE